

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE INCA**

**10596** *Inicio de expediente de expropiación forzosa por razón de urbanismo y por el procedimiento de tasación individual, a favor del Ayuntamiento de Inca, de los terrenos situados en la calle Artà, núm. 11*

Por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de día 29 de septiembre de 2021 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«**1.-INICIO** de expediente de expropiación forzosa por razón de urbanismo y por el procedimiento de tasación individual, a favor del Ayuntamiento de Inca, de los terrenos situados en la calle Artà, núm. 11 con la clasificación de suelo urbano y calificación de sistema general de espacio libre público (SGEP-11, zona verde interior) delimitada en el PGOU de Inca y de la Modificación puntal núm. 3 del veinte PGOU, consistente en la ampliación del espacio libre público mencionado.

**2.- DECLARAR** la necesaria ocupación y **APROBAR** inicialmente la siguiente relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados, según el consta en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Inca y catastro municipal:

Titular: Endesa Operaciones y Servicios Comerciales, SL

Finca registral: 7216

Metros afectados: 4.520 m2

Clasificación y calificación: suelo urbano, sistema general de espacio libre público

Situación: calle Artà, 11

**3.-SOMETER** a información pública la relación de propietarios y la descripción de bienes y de derechos, por un plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears, en un diario de mayor circulación, así como el punto de acceso electrónico del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone el artículo 360.3 del Reglamento general de la Lous y el artículo 18 de la LEF.

**4.-NOTIFICAR** a los propietarios afectados y a los titulares de cargas el presente acuerdo concediendo un plazo de audiencia de veinte días hábiles, de acuerdo con lo que dispone el artículo 360.3 del Reglamento General de la Lous y el artículo 18 de la LEF. »

Inca, en fecha de la firma electrónica (*4 de octubre de 2021*)

**El alcalde-presidente**  
Virgilio Moreno Sarrió

